

Exportaciones a las Indias de platería sevillana durante el siglo XVI

Antonio Joaquín Santos Márquez
Universidad de Sevilla

El tema de la platería americana del periodo colonial ha sido desde años atrás un importante campo de estudio, en el que han participado numerosos investigadores y que ha tenido magníficos resultados. Como es lógico, siempre se ha puesto un notable interés en las manifestaciones artísticas salidas de los talleres de orfebrería repartidos desde Nueva España hasta el Cono Sur americano. Ello además ha llevado a muchos estudiosos españoles a buscar en los tesoros de platería conservados en tierras hispanas piezas procedentes de estos centros de platería americanos, producto del incesante mecenazgo indiano que tuvo lugar durante los siglos de la colonización de las Indias.

No obstante, el caso contrario, es decir, la exportación de plata labrada en talleres españoles a las ciudades hispanoamericanas no ha tenido la misma repercusión científica. Bien es cierto que si comparamos ambos ámbitos de investigación, la importancia del legado americano en España es sensiblemente mayor al legado material dejado por los plateros españoles en Hispanoamérica, entendiéndose éste como las piezas producidas en las ciudades peninsulares y trasladadas a suelo americano en los galeones y naos de la Carrera de Indias. Sin embargo, según hemos podido constatar a través de la documentación consultada en varios archivos españoles y como sucedió en otros ámbitos artísticos, esta exportación existió, sobre todo en los momentos inmediatos al descubrimiento y posterior conquista del continente americano durante el siglo XVI. En este contexto histórico, será la ciudad de Sevilla y sus obradores de platería, los verdaderos protagonistas de un trasvase artístico que hoy día también lo podemos constatar a través de diferentes piezas conservadas en varios puntos de la geografía americana. Sobre este tema de investigación ya se han elaborado algunos trabajos de sumo interés, los cuales han aportado una serie de datos relativos a la importante exportación de plata sevillana a las Indias que abordaremos y ampliaremos en los siguientes apartados.¹

Aproximación al trasvase artístico de España a las Indias

La razón principal del protagonismo sevillano en este trasvase de creaciones artísticas a tierras americanas es bien conocida y está vinculada a la propia condición histórica de Sevilla como cabeza y puerto de la Carrera de Indias. Ni que decir tiene que la ciudad durante el siglo XVI vivirá uno de los momentos más deslumbrantes de su historia. Tras los inicios de la navegación marítima entre la

¹ Son de resaltar las contribuciones realizadas al respecto por los siguientes investigadores: José Torre Revello, "Obras de arte enviadas al Nuevo Mundo en los siglos XVI-XVII", en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, núm. 1, Buenos Aires, 1948, pp. 81-96; María del Carmen Heredia, "Artistas y artesanos vascos del siglo XVI en la Carrera de Indias", *Euskal Herria y el Nuevo Mundo, La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 555-566; "Apuntes sobre el tráfico artístico con América en el siglo XVI. Artistas, artesanos y mercaderías en la Carrera de Indias", en *El arte español fuera de España*, Madrid, CSIC, 2003, pp. 193-206.

península y las tierras americanas descubiertas por Cristóbal Colón, la capital andaluza se convirtió en la mejor candidata para ser la sede de la organización del tráfico comercial y del monopolio de la explotación económica de estas colonias, a través de la creación de la Casa de la Contratación y de la Carrera de Indias, dos vehículos esenciales para entender la intensa comunicación entre las Indias Occidentales y la Metrópoli.² El lugar ocupado en la monopolización del comercio indiano hizo de su puerto y sus calles un hervidero de actividad económica de primer orden, lo cual influyó notablemente en todos los ámbitos de la sociedad de su tiempo. La organización que tuvo a Sevilla como cabeza visible de este imperio económico, se montó con especiales empeños por controlar mercancías y personas, lo que generó igualmente un aumento considerable de la producción económica y artesanal al amparo de la expansión territorial que se estaba llevando a cabo. En este sentido, el mundo de las artes también sufrió una notable modificación. La demanda artística igualmente aumentó, y Sevilla se convirtió en foco de atracción para artesanos y artistas llegados de todos los puntos de Europa, además de ser el lugar donde arribaban igualmente objetos artísticos europeos, así como de otras tierras hispanas, que embarcaban en las naos para, a través del Guadalquivir, comenzar la travesía atlántica con destino a las Indias. Este trasvase artístico tuvo un importante relieve sobre todo durante el siglo XVI y parte del XVII, antes de la gestación de las escuelas regionales, las cuales con sus matices y personalidades terminaron por sustituir a esta producción peninsular.³

Coincidente con este hecho histórico es el cambio estilístico que vivieron las artes sevillanas. El gótico que desde la conquista de la ciudad por Fernando III el Santo había sido la estética dominante entre los artistas hispalenses, muestra sus últimas consecuencias en las décadas iniciales del siglo XVI, momento en el que el renacimiento hace acto de presencia en el mundo artístico local.⁴ Esta nueva tendencia penetra con fuerza a partir de 1520, gracias a los importantes vínculos comerciales con comunidades foráneas, sobre todo italianos y nórdicos, que igualmente al abrigo del comercio indiano se asentaban en la ciudad. Entre estos extranjeros se encontraban algunos destacados artistas que también influyeron de forma notable en la implantación de esta nueva corriente estética en América, bien con sus obras, bien con su traslado al Nuevo Mundo con visos de acaparar este mercado naciente.

Todo ello es consecuencia de la propia concepción de la colonización castellana de estas tierras. La conquista del territorio y el asentamiento de la población hispana en ciudades de nueva planta, hizo que la imposición cultural hispánica fuese rotunda. Esta población emigrada siempre necesitó de una producción artística española para satisfacer sus propias necesidades privadas y públicas, la cual acompañaría a las nuevas mercancías que eran necesarias para comenzar la nueva vida en tierras tan lejanas. Una producción eminentemente religiosa que era anhelada por la espiritualidad de los españoles y que servía igualmente en la ardua tarea de evangelizar a los indígenas. Estos envíos de obras religiosas quedaron legalmente establecidos a partir de la Real Cédula de 13 de noviembre de 1516 dirigida a la Casa de Contratación, en la que se ordenaba la provisión de objetos necesarios para el culto a los religiosos, oficializándose así lo que venía siendo habitual desde 1492.⁵ De hecho, si analizamos los registros de embarque del siglo XVI, podemos comprobar como son numerosos los bienes muebles destinados a la vida del colonizador americano, y en especial

² Antonio García-Baquero González, *La Carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla, Algaida, 1992, pp. 25-40.

³ Jorge Bernal, "Aspectos del comercio artístico entre Sevilla y América con Canarias en los siglos XVI a XVIII", en *Actas del V Coloquio de Historia Canario-América*. Gran Canaria, Universidad, 1982, t. I, p. 872.

⁴ Vicente Lleó Cañal, *Nueva Roma, Mitología y humanismo en el renacimiento sevillano*, Sevilla, Diputación, 1979.

⁵ María del Carmen Heredia, "Apuntes sobre el tráfico artístico...", *op. cit.*, p. 194.

aquellas enfocadas a establecer el nuevo culto católico. Esculturas, pinturas, pequeños retablos de devoción, libros de tratados de arte o de estampas, así como piezas de orfebrería litúrgica, se encontraban entre el equipaje de pasajeros que partían para las Indias.⁶ Esta realidad nos permite suponer que muchas de estas mercancías artísticas, sobre todo las de los andaluces, provenían de los talleres hispalenses, lo que, junto a las de otras procedencias peninsulares, permitían la entrada a Indias de unas creaciones que serían base de la posterior producción autóctona.

Pero no sólo será ésta la vía de penetración de las obras de arte peninsulares en suelo americano. También se manifestó por medio de encargos de particulares que deseaban en sus palacios y sobre todo en sus iglesias, las mismas manifestaciones artísticas que habían tenido en sus lugares de origen. En este sentido, destacaron los encargos realizados a los talleres hispalenses del siglo XVI por prelados, órdenes religiosas, miembros relevantes de la administración indiana, marineros de la Carrera de Indias, y emigrantes enriquecidos con el comercio indiano. Gracias a ello, llegaron a los puertos americanos obras de arte que permitieron la implantación de la corriente clásica andaluza en las nuevas ciudades. Destacable fueron las esculturas y retablos encargados por indios y que permite hoy día admirar en Hispanoamérica, obras de Roque de Balduque, Juan Bautista Vázquez el Viejo, los Ocampo o Martínez Montañés.⁷ Igual suerte corrió la pintura, en la que obras de pintores de la talla de Alejo Fernández, Pedro de Villegas Marmolejo o Luis de Vargas, entre otros muchos del Renacimiento, o las importantes exportaciones de Francisco de Zurbarán, bastarían para valorar la dimensión de este fenómeno que, como veremos a continuación, también tuvo un capítulo importante en las artes del metal.⁸

En este sentido tendríamos al menos que reseñar la existencia igualmente de una importación indiana desde los orígenes a suelo español, ligada en la mayor parte de los casos a la élite social y el mundo del coleccionismo manierista en un principio, y luego, desde finales del siglo XVI y durante todo el periodo colonial, a la producción colonial en forma de legados de indios o dádivas a las iglesias principales, entre otros cauces conocidos.⁹

La exportación de plata labrada española a Indias

Al igual que el resto de las artes, en los inicios de la conquista del nuevo territorio americano, la necesidad de piezas de plata en la liturgia de las iglesias americanas está dentro de las primeras razones de esta exportación, como hemos tenido ocasión de comentar en el apartado anterior. Durante los primeros años de evangelización fueron necesarios los elementos básicos para el desarrollo de la liturgia católica, como cálices, custodias, copones, cruces, etc., prendas todas ellas similares a las que se utilizaban en la Metrópolis.¹⁰ Las órdenes mendicantes, los primeros prelados de las nuevas sedes episcopales y los curatos de las nuevas ciudades del Nuevo Mundo,

⁶ Jorge Bernales, "Aspectos del comercio artístico entre Sevilla y América con Canarias en los siglos XVI a XVIII", en *Actas del V Coloquio de Historia Canario-América*. Gran Canaria, Universidad, 1982, t. I, p. 5.

⁷ Emilio Rodríguez, *España y los comienzos de la pintura y la escultura en América*. Madrid, Gráficas Reunidas, 1966; Margarita Estella, "Sobre escultura española en América y filipinas y algunos otros temas", en *Relaciones artísticas entre España y América*, Madrid, 1990, pp. 74-106.

⁸ José Torre Revello, "Obras de arte enviadas al Nuevo Mundo en los siglos XVI-XVII", op.cit., pp. 87-96; Juan Miguel Serrera Contreras, "Zurbarán y América", en *Zurbarán*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, pp. 63-83.

⁹ En este sentido es bastante interesante el siguiente estudio, María Paz Aguiló Alonso, "El coleccionismo de objetos procedentes de ultramar a través de los inventarios de los siglos XVI y XVII", en *Relaciones artísticas entre España y América*. Madrid, CSIC, 1990, pp. 107-149.

¹⁰ María del Carmen Heredia, "Apuntes sobre el tráfico artístico...", op. cit., pp. 193-194.

fueron desde un inicio, los verdaderos promotores de los encargos de plata labrada a los plateros españoles. Igualmente la nobleza comenzó, desde los primeros años de la conquista, a demandar preseas de plata para el servicio de sus casas y palacios, además de los nuevos ricos que, a la sombra de los descubrimientos, van a requerir estas prendas argénteas para demostrar su nuevo estatus. Entre ellos hallamos cargos públicos, comerciantes, oficiales, mareantes, etc., los cuales eran licenciados, como veremos, a transportar determinadas cantidades de plata labrada para su uso privativo sin pagar los impuestos arancelarios establecidos por la Corona.

Esta exportación se vio favorecida, en un primer momento, por la propia situación en la que se encontraba la colonización durante las iniciales décadas del siglo XVI, donde el número de plateros emigrados era mucho menor de lo que será a partir de 1550.¹¹ A esto le siguió el empeño del control de los metales preciosos por parte de las autoridades conquistadoras. Al interés del Imperio Español por controlar todo el metal precioso salido de las minas americanas recién descubiertas, habría que añadir la situación de fraude generalizado en el que se movía la iniciática y balbuciente platería americana. La abundancia de material, unido a la picaresca y la avaricia por el enriquecimiento, hicieron que muchos plateros trabajasen sin observar la legislación reguladora de su actividad, con el incumplimiento de sus obligaciones fiscales que pasaban por ensayar y marcar la plata que labraban, lo que provocó la irritación de la Corona y su freno de forma radical. Ello se manifestó en la Real Provisión dada por el emperador Carlos V en Granada el 9 de noviembre de 1526.¹² En ella se disponía la prohibición de la labra de plata y del oro en todos los territorios de las Indias, proteccionismo que en un primer momento resultaría alentadora para la producción peninsular. La eliminación de las platerías americanas dejaba todo el mercado libre a los plateros del reino de Castilla, por lo que repercutiría notablemente en los talleres sevillanos, los más cercanos y en contacto directo con el comercio americano. No obstante, esta prohibición nunca llegó a ser efectiva, y según se ha constatado, y a pesar de la rigurosidad del castigo de muerte plasmado en el escrito, la actividad de estas platerías se mantuvo aunque en la ilegalidad. Esta gravosa e inestable situación generó una serie de peticiones al monarca y a las instituciones indianas para que se eliminara tal prohibición, como se recogió en la petición del 21 de agosto de 1528 realizada por Baltasar de Castro, factor de la isla de San Juan de Puerto Rico, para que se permitiese la actividad y que fue escuchada, autorizándose labrar plata en la Isla y en la provincia de Tierra Firme a partir de este momento.¹³ Igualmente, el 8 de marzo de 1533 el emperador Carlos daba una Real Provisión que se licenciara a los plateros a establecerse en el nuevo Virreinato del Perú, lo que consolidó definitivamente la anulación de la originaria prohibición y posibilitó la creación en 1535 de la hermandad de San Eloy de los Plateros de Lima.¹⁴ Sin embargo, y a pesar de esta permisividad, en Nueva España vigente hasta 1559, aunque con anterioridad el oficio era practicado con cierto reconocimiento de las autoridades del Virreinato, ya que en 1530 se habían emitido unas ordenanzas propias que regulaban la platería de forma similar a las que existían en la península. Esta vuelta a la legalidad de los plateros novohispanos fue el condicionante de la petición de los oribes en 1559,¹⁵ quienes finalmente también tuvieron el reconocimiento a su oficio, comenzando definitivamente el importante capítulo del arte de la orfebrería en Hispanoamérica.

¹¹ Lawrence Anderson, *El arte de la platería en México: 1519-1936*. New York, Oxford University Press, 1941, pp. 153-164.

¹² Manuel Romero de Terreros, *Las artes industriales en la Nueva España*. México, Pedro Robredo, 1923, p. 19.

¹³ José Torre Revello, *El Gremio de Plateros en las Indias Occidentales*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1932, p. 11-12, doc. 2, 4.

¹⁴ *Ibidem*, p. 12, doc. 5; Raúl Porras Barrenechea, *Cedulario del Perú*, Lima, 1944, t. I, p. 124.

¹⁵ Manuel Romero de Terreros, *Las artes industriales en la Nueva España*, *op. cit.*, p. 19; José Torre Revello, *El Gremio de Plateros en las Indias...*, *op. cit.*, p. 12.

Este nuevo panorama hizo que, si bien desde un primer momento la partida de plateros indios hacia las Indias fue reducida, a partir del levantamiento de la referida prohibición general en todos los territorios americanos, fue realmente masivo el embarque de plateros para hacer futuro en el Nuevo Mundo.¹⁶ Nueva situación que permitió la formación de los primeros centros de importancia, fundamentalmente en las principales ciudades de los Virreinos de Nueva España y del Perú. Orfebres que comienzan a labrar plata de forma generalizada tanto para el ámbito religioso como civil, teniéndose sobre todo de México las primeras obras documentadas y marcadas, algo que se demoró en el conflictivo Virreinato del Perú, en el que si bien se asentaron a partir de 1550 un destacado número de orfebres, no será hasta finales de este siglo cuando florezca la actividad de forma importante.¹⁷

No obstante, este nuevo ambiente no fue impedimento para que se mantuvieron la referida exportación de plata labrada peninsular hasta finales del siglo y principios del siguiente. En este sentido, nuevamente tendrá un importante papel el prestigio de la platería hispana entre la naciente élite social hispanoamericana, la cual se convertirá en el casi exclusivo consumidor de estas piezas de plata española, los mismos que habían ejercido el mecenazgo años atrás, ya que preferían las creaciones de la Metrópolis a las aún rústicas obras labradas en los talleres locales, asistidos por plateros no tan aventajados ni tan afortunados como los que restaban en la península.

Por lo tanto, la situación de la exportación no fue un fenómeno de un periodo concreto, sino que englobó todo el siglo. Los grandes templos, los virreyes, los prebendados, el clero y la nobleza del Nuevo Mundo durante el Quinientos fueron los principales promotores para los encargos indios que se hacían en las ciudades españolas. Ejemplo de la dotación de las principales fundaciones religiosas que se van erigiendo a lo largo del siglo en suelo americano, pueden ser diversas licencias que se otorgan a clérigos para llevar a sus templos plata labrada sin impuesto, como la del clérigo Gabriel de Cabrera para pasar a Guatemala unos 34 marcos de plata destinados al culto divino de la Catedral de Santiago en 1532;¹⁸ la recibida por el presbítero Francisco Suárez en 1552, licenciándole en esta ocasión a unos 27 marcos para la Catedral de Coro en la provincia de Venezuela;¹⁹ o la que en 1565 se otorgaba al cura Francisco de Cuéllar, autorizándole a llevar plata labrada para ser deshecha y servir en una custodia y cálices destinados a la catedral de Quito.²⁰

Más numeroso es el apartado de las licencias para la exención del almorifazgo a particulares por esta misma cuestión. Muchos de los emigrantes a Indias eran también licenciados a pasar piezas de plata, posiblemente de vajilla, destinadas a sus casas, palacios y haciendas. Muy significativa es la compra realizada en Sevilla en 1580 por el arzobispo de los Reyes, don Toribio Alonso de Mogrovejo, en la que además de ornamentos, aparecían numerosas piezas de plata labrada y joyas destinadas a su uso privado.²¹ Pero esto es sólo un ejemplo entre los muchos que se dieron durante esta centuria, por lo que, ante lo cansino que resultaría su exposición, hemos optado por añadir un cuadro clasificatorio en el apéndice documental donde se recogen todos los casos registrados en el Archivo General de Indias.

¹⁶ Cristina Estera, "Platería virreinal novohispana. Siglos XVI-XIX", en *El Arte de la Platería Mexicana. 500 años*, México, 1989, pp. 79-84.

¹⁷ Hablar por ejemplo de las cruces de cristal de roca y los ejemplos que se argumentan en Cristina Esteras, "Platería virreinal novohispana. Siglos XVI-XIX", *op. cit.*, pp. 79-84.

¹⁸ Archivo General de Indias (a partir de este momento A.G.I.), Gobierno, Audiencia de Guatemala, 393, L. 1, f. 74.

¹⁹ AGI, Gobierno, Audiencia de Caracas, 1, L. 1, f. 183 v.

²⁰ AGI, Gobierno, Audiencia de Quito, 215, L. 1, f. 53 r.

²¹ *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Madrid, 1930, v. II, doc.1731.

Asimismo existió una exportación a gran escala destinada al comercio generado en el Nuevo Mundo. Las nuevas salidas a la producción peninsular en las diferentes ferias y mercados que se iban gestando en ciudades como Santo Domingo o el Nombre de Dios, hizo que muchos plateros mandasen a través de corredores sus productos para que fuesen vendidos en estos lugares, exportándose así importantes cantidades de plata civil y religiosa, además de joyería, teniendo en este ámbito un papel protagonista los plateros sevillanos, aunque tampoco faltaron los de otros lugares de Andalucía y España. Esta actividad conecta directamente con la participación de estos oficiales en el comercio indiano en general, involucrándose de una manera muy activa en la gestión comercial de la Carrera de Indias. Muchas compañías de mercaderes eran formadas por plateros, así como también se vieron inmersos en labores de prestamistas o actuando como apoderados en cuestiones de cobro de mercaderías. Los ejemplos más significativos son los de la familia Oñate, Juan de Córdoba, Francisco de Castro o Alonso Rodríguez, cuyas actividades fueron de lo más variada y de cuyos trabajos en plata para las Indias daremos buena cuenta en el siguiente apartado.²²

Los plateros sevillanos y sus encargos para las Indias

Como ya hemos tenido la ocasión de comprobar, la platería sevillana tuvo un peso específico en el trasiego comercial y artístico con tierras americanas. El mayor número de artistas participantes en la Carrera de Indias procedía de Sevilla y sobre todo del ámbito de la platería, ocupados en diversos menesteres, como las mencionadas labores de mercadería a través de compañías de comerciantes, o inmersos en el trabajo de la plata como les correspondía a su oficio, destinando parte de su producción a la demanda existente en América.²³ Y en esto último es en lo que nos centraremos en este último apartado, sin duda, centro de nuestro estudio.

La mayor parte de los grandes plateros de la Sevilla del Quinientos tuvieron en algún momento de su trayectoria profesional relación con América. Ello no es del todo novedoso si tenemos en cuenta las condiciones especiales de la ciudad donde se asentaban, pero sí es importante destacar que este colectivo tuvo gran empeño en hacer negocios con América como hemos aludido, y, sobre todo, tuvieron puestas sus miras en conseguir, a través de esta apertura hacia occidente, un aumento de su mercado artístico. Cabe destacar que la mayor parte de los orfebres vinculados con la Carrera de Indias fueron los que ocupaban los cargos principales del arte de la platería en la ciudad. Sobre todo en el comercio artístico indiano intervinieron los plateros de la Catedral de Sevilla, puesto originado de la Edad Media que alcanzarán gran relieve durante el Quinientos.²⁴ Como tendremos ocasión de analizar más adelante, orfebres como Juan de Oñate, Martín de Oñate, Francisco de Castro, Hernando de Ballesteros el Viejo y Hernando de Ballesteros el Mozo, que prácticamente ocuparon este oficio catedralicio durante toda la centuria, fueron protagonistas en las creaciones argénteas destinadas a las Indias. Tampoco podemos olvidar otras figuras relevantes de la platería local, como Juan Ortega, Francisco Morcillo, Jerónimo de Monzón, Alonso de Guadalupe y Juan García Bejarano, entre otros, que si bien no tuvieron nunca la oportunidad de ostentar el aludido cargo catedralicio, sí consiguieron ocupar diferentes puestos de responsabilidad y representatividad a lo largo de sus vidas.²⁵ Sin duda, estos puestos de relevancia en la Sevilla del momento, que conllevaban además una importante

²² Este punto fue tratado por María del Carmen Heredia, "Artistas y artesanos vascos...", *op. cit.*, pp. 555-566; "Apuntes sobre el tráfico artístico...", *op. cit.*, pp. 193-206.

²³ María del Carmen Heredia, "Apuntes sobre el tráfico artístico...", *op. cit.*, p. 195

²⁴ Sobre el cargo de platero catedralicio y su significación. Jesús M. Palomero Páramo, "La platería en la catedral de Sevilla", La Catedral de Sevilla, Sevilla, Guadalquivir, 1986, pp. 576-582.

²⁵ Sobre el gremio sevillano ver María Jesús Sanz, *El gremio de plateros sevillanos 1344-1867*. Sevilla, Universidad, 1991.

consideración entre sus iguales y la sociedad de su tiempo, fueron el mejor de sus señuelos a la hora captar a una clientela americana deficitaria de piezas para uso litúrgico y civil, los cuales se garantizaban con estos experimentados creadores un trabajo de calidad.

Entre los orfebres que de forma más temprana van a participar de este fenómeno artístico se encuentran la familia de los **Oñate**, plateros de origen vasco que tendrán en Sevilla un importante reconocimiento social.²⁶ Sus miembros más destacados fueron los hermanos Juan y Martín de Oñate, ambos activos en la ciudad durante el primer cuarto del siglo XVI y muy ligados al desarrollo comercial indiano. De **Martín de Oñate** se tienen varias referencias escritas de préstamos y créditos dados a particulares vinculados con el tráfico comercial, aunque ninguno sobre su oficio, algo que sí tenemos de su hermano **Juan de Oñate**, sin duda el miembro más relevante de esta familia de plateros. Activo en la capital andaluza, ocupó los cargos de maestro platero de la Catedral entre 1497 y 1522, marcador de pesas en 1511 y oficial en la Casa de la Moneda entre 1513 y 1515.²⁷ Entre sus trabajos más destacados tenemos las mazas del ayuntamiento hispalense labradas en 1498 junto a Maese Pedro,²⁸ un cetro para la catedral hispalense en 1515 y, dos años más tarde, unas crismas y unos ángeles para la localidad sevillana de Albaida.²⁹ A estas noticias podemos ahora aportar otras tantas vinculadas a sus labores en la Catedral. En 1504 recibía por la hechura de unos cetros pequeños 5658 maravedíes, al año siguiente le fueron entregados otros 22000 por las coronas que hizo para Nuestra Señora y su hijo del altar mayor y en 1510 otros 4400 maravedíes por el adobo de los cetros de los porteros de coro.³⁰

De sus relaciones con el comercio indiano ya dio buena cuenta de ello la doctora Heredia, exponiendo los numerosos datos tenidos de sus actividades como comerciante, apoderado de terceras personas para asuntos relacionados con Indias, fiador de mercancías y pasajeros, comprador de plata y oro, deudor por petición de créditos para el envío de mercancías, acreedor de comerciantes de la Carrera, albacea testamentario de indianos y miembro de una compañía comercial para traficar con América.³¹ Pero lo que a nosotros nos interesa es su faceta como creador de obras en plata destinadas a abastecer el mercado artístico americano, en la que desde sus primeros años de actividad está inmerso, predominando como no podía ser de otra manera las de carácter religioso. Entre estas prendas argénteas predominan sobre todo cálices con sus respectivas patenas, siguiéndolos en número custodias y copones, todo ello, con total seguridad, en un estilo gótico tardío tal y como era habitual en la platería sevillana de estos años. Desgraciadamente no tenemos ninguna obra marcada ni de segura atribución vinculada a su quehacer artístico, lo que no es impedimento tampoco para imaginarnos como pudieron ser estas piezas de plata.

El primer encargo conocido de este platero destinado al culto en las recién fundadas iglesias americanas data de 1508, cuando el custodio de las Indias, fray Antonio de Jaén, le compró tres

²⁶ Estos plateros vascos fueron estudiados en María del Carmen Heredia, “Artistas y artesanos vascos...”, *op. cit.*, pp. 559-566.

²⁷ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario de artífices que trabajaron en Sevilla de los siglos XIII al XVIII inclusive*. Sevilla, La Andalucía Moderna, 1899-1909, t. II, p. 270; Jesús M. Palomero, “La platería en la Catedral...”, *op. cit.*, pp.; José Manuel Cruz Valdovinos, *Cinco siglos de platería sevillana*. Sevilla, Tabacalera, 1992, p. 374.

²⁸ José Gestoso, *Sevilla monumental y artística*, Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1897, vol. III, pp. 178-180; Mauricio Domínguez, “El ceremonial de la ciudad”, en *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*, Sevilla, Ayuntamiento, 1992, p. 99.

²⁹ Santiago Alcolea, *Artes decorativas en la España cristiana*. Madrid, Plus Ultra, 1975, p. 178.

³⁰ Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Legajo 19, libro de mayordomía de 1504, f. 33; Legajo 20, libro de mayordomía de 1505, f. 36; Legajo 25, libro de mayordomía de 1510, f. 4 recto.

³¹ María del Carmen Heredia, “Artistas y artesanos vascos del siglo XVI...”, *op. cit.*, pp. 560-566.

cálices con sus patenas, prendas que, junto a varios ornamentos y libros sagrados, fueron enviadas al Nuevo Mundo en el navío Guecha.³² En 1511 venderá otros seis cálices con sus respectivas patenas, dos copas o copones dorados y tres custodias con sus viriles para distintas iglesias de la isla de Puerto Rico.³³ Al año siguiente, el mercader indiano Juan de Ochoa adquiría en su obrador “cierta plata labrada” por valor de 16385 maravedíes.³⁴ En 1513 el dominico Pedro de Córdoba embarcó en Sevilla acompañado de una comunidad de religiosos de su misma orden con destino a Castilla del Oro, llevando entre sus pertenencias varias obras de arte, entre las que se encontraban dos cálices labrados por el platero catedralicio, algo que se repitió al año siguiente, cuando volvieron a entregarle otro cáliz de plata sobredorada para esta misma región venezolana.³⁵ En 1519, y en virtud de una Real Cédula del 5 de mayo, la Casa de la Contratación entregó a Fray Juan Vicent, que junto a otros veinte religiosos se trasladaban a Cumaná, otros diez cálices de plata que habían sido comprados en la tienda de Juan de Oñate, junto a otras pinturas y esculturas que debían suplir las necesidades principales de esta comunidad religiosa.³⁶ Asimismo, sus transacciones comerciales con América se continuaron incluso tras su muerte, como atestigua el poder otorgado por su viuda Catalina Díaz el 5 de abril de 1520, autorizando a Pedro Fernández para que cobrase del tesoro de la Casa de la Contratación cinco ducados de oro por el importe de unas perlas que había enviado a Indias y que fueron tomadas por esta institución.³⁷

Llama la atención la cantidad de obras que Juan de Oñate envió a las Indias y que desgraciadamente no han llegado hasta nosotros, algo que también sucede en la capital andaluza. No obstante, quizás pudiésemos relacionar con este maestro varias obras góticas sevillanas y fechables en su periodo de actividad, como puede ser el cáliz de San Lorenzo de Sevilla o los conservados en la sierra onubense, los cuales, a pesar de sus distintas calidades, pueden perfectamente servirnos de referentes para recrear estas primeras copas que embarcaban rumbo a las Indias.³⁸



Figura 1. Portapaz.

De estos mismos años encontramos en la **Catedral Primada de Santo Domingo** una pieza que puede perfectamente estar vinculada con la exportación de plata española de estos años, y más concretamente con los quehaceres de los orfebres hispalenses. Nos referimos al **Portapaz** (figura 1) de estilo gótico que sigue los parámetros clásicos de los modelos hispanos del momento. Si nos detenemos a analizar su estructura, observamos que muestra grandes similitudes con las creaciones sevillanas de este estilo y tipología, como atestiguan los ejemplares conservados en Carmona, Marchena, Calera de León y Moguer, todos ellos salidos con probabilidad de los talleres catedralicios y relacionados por lo tanto con los Oñate, siempre teniendo en cuenta el referente marcado por Martín de Oñate y perteneciente a la Iglesia de Santa Ana de Triana.³⁹

³² José Torre Revello, “Obras de arte...”, *op. cit.*, p. 88.

³³ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, *op. cit.*, t. III, p. 431.

³⁴ *Catálogo de los fondos americanos...*, *op. cit.*, v. II, doc. 80.

³⁵ Emilio Rodríguez, *España y los comienzos...*, *op. cit.*, p. 30; José Torre Revello, “Obras de arte...”, *op. cit.*, p. 89.

³⁶ José Torre Revello, *Ídem*.

³⁷ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, *op. cit.*, t. III, p. 432.

³⁸ María Jesús Sanz, *La orfebrería sevillana del Barroco*, Sevilla, Diputación, 1976, t. II, p. 234; Con respecto a los de la sierra onubense, nos referimos a los de la Palma del Condado, Zalamea la Real, Alomonaster, Cortegana y Aracena, María del Carmen Heredia, *La orfebrería en la provincia de Huelva*. Huelva, Diputación, 1980, t. I, pp. 39-46.

³⁹ Antonio Sancho, *Orfebrería sevillana de los siglos XIV al XVIII*. Sevilla, Ministerio de Cultura, 1970, n. 8, 16; María Jesús Sanz, *La orfebrería sevillana del Barroco*. Sevilla, 1976, t. II, p. 175; María del Carmen Heredia, *La orfebrería en la provincia de Huelva*, *op. cit.*, v. I, p. 55, v. II, p. 152; Jesús Palomero, “La platería de la Catedral de Sevilla”, *ob.cit.*, pp. 618-619; Juan Luis

De estos primeros años también tenemos otra información que nos permite conocer otros casos similares al de estos orfebres. Concretamente, en 1509, el platero **Alonso de Carmona** había enviado a Santo Domingo y a San Juan, mercancías valoradas en 89 ducados, entre las que se encontraban dos puñales de filigrana y esmaltes.⁴⁰

Durante el segundo cuarto de la centuria, estas noticias se multiplican. Al igual que sucedía con los anteriores, serán orfebres de renombre y vinculados a la Carrera de Indias desde el punto de vista comercial, los que protagonicen este trasvase artístico. Un documento bastante temprano vinculado con este fenómeno está fechado el 23 de mayo de 1533, y en él se registra la hechura de varias piezas de plata destinadas al culto de la iglesia de Santiago de Guatemala. Concretamente, el licenciado Rodrigo Durán, en nombre del deán de esta iglesia, don Juan Gudines, y el procurador vecino también de esta ciudad guatemalteca, Gabriel de Cabrera, habían encargado a **Pero López** y **Francisco Morcillo** la hechura de una cruz de plata, un cáliz, un incensario, unas vinajeras y una naveta, las cuales debían ser tasadas en este mismo momento por los plateros Francisco de Castro y Juan de Ortega, ambos reconocidos maestros de la ciudad, para que diesen su visto bueno sobre la hechura y fijaran el precio de la misma. Castro y Ortega, ese mismo día, dieron su beneplácito al aprecio de todo el lote, el cual sería seguidamente enviado a Guatemala.⁴¹

De estos dos maestros, el más destacado en el panorama artístico hispalense fue **Francisco Morcillo**, del que también se tienen bastantes noticias sobre su relación con la Casa de la Contratación y el tráfico comercial, además de numerosas referencias sobre su actividad profesional que seguidamente expondremos. Conocemos de su existencia desde 1520, destacando de su biografía, por ejemplo, que en 1541 componía varias alhajas para la Catedral y que en 1557 era uno de los altos cargos del gremio de orfebres.⁴² Pero su actividad con América no quedó reducida al referido lote de piezas, sino que, hacia 1535, entregaba para la iglesia del Nombre de Dios otro conjunto de platería compuesto por una cruz, un incensario y una naveta. Ello lo conocemos gracias a una carta de pago fechada el 17 de enero de 1536, por la que recibía de Diego de Espinosa 82 ducados y medio de oro.⁴³ De todas estas piezas encontramos un referente en tierras peruanas que nos puede servir de ejemplo de los tipos que fueron en estos momentos transportados a América. En concreto nos referimos a un **incensario turrifome conservado en el Centro Barbosa Stern de Lima** (figura 2)⁴⁴ y que se asemeja a otros de este mismo estilo de tradición gótica que se conservan en la provincia de Sevilla, como son los casos de Lora del Río y Cazalla de la Sierra.⁴⁵



Figura 2. Incensario turrifome.

Ravé, *Arte religioso en Marchena, siglos XV al XIX*. Marchena, Junta de Andalucía, 1986, p. 26; José Manuel Cruz Valdovinos, *Cinco siglos...*, op. cit., pp. 18-19, 312-313; Francisco Tejada, *Platería y plateros bajoextremeños*. Badajoz, Universidad, 1998, p. 157; María Jesús Mejías, *Orfebrería Religiosa en Carmona. Siglos XV al XIX*. Carmona, Ayuntamiento, 2000, pp. 249-251; Antonio Joaquín Santos, *La platería religiosa en el sur de la provincia de Badajoz*. Badajoz, Diputación, 2007.

⁴⁰ *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Madrid, Instituto Hispano-cubano de Historia de América, 1937, v. V, doc. 273.

⁴¹ *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. Tomo X, siglo XVI, Sevilla, 2006, pp. 133, documentos 475, 476.

⁴² José Jestoso, *Ensayo de un diccionario...*, op. cit., t. II, p. 261.

⁴³ *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. T. X, op.cit., p. 316, documento 1151

⁴⁴ Francisco Stastny, "Platería colonial, un trueque divino", *Tradicón y sentimiento en la platería peruana*. Córdoba, Cajasur, 1999, pp. 173-174.

⁴⁵ José Hernández Díaz, Antonio Sancho, *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*, Sevilla, Diputación, 1937, pp. 90, 140; Antonio Sancho, *Orfebrería sevillana...*, ob.cit., n.º 5.

Al igual que los plateros de mazonería, los oribes también fueron empleados en encargos indianos o, como sucedió en la mayor parte de los casos, mandaron artículos de joyería para que fuesen vendidos en suelo americano. Casos concretos que conocemos de estos primeros años son los de **Juan Rodríguez**, quien en 1525 vendió en Indias un retablo de nácar que había comprado en Zafra, y **Rodrigo de Benavente**, el cual en 1529 envió a las Islas de las Perlas 66 onzas de corales para venderlas.⁴⁶

Otro platero de la Catedral hispalense que realizó obras para las iglesias americanas fue **Francisco de Castro**, el cual ocupó dicho cargo entre los años 1544 y 1550.⁴⁷ De él conocemos su intervención en la tasación del lote de plata realizado por el anterior y Pero López, además de varias hechuras en el templo metropolitano y otras destinadas a iglesias del arzobispado hispalense, como la custodia que en 1537 labró para Alanís de la Sierra (Sevilla).⁴⁸ Pues bien, de su faceta como platero de oro tenemos el testimonio de 1525 en el que, junto al librero Pedro Jiménez, entregó libros y joyas valorados en más de 157 ducados para que fueran vendidos en Nueva España.⁴⁹ De su vertiente profesional como platero de mazonería, conocemos el encargo para las Indias que le llegó el 4 de enero de 1538, cuando a Juan Pérez le otorgaba un poder por el cual le pedía que cobrase al dominico de Santo Domingo, Juan de Villanueva, 20000 maravedíes que se le debía de cierta plata labrada.⁵⁰ Sin especificar de lo que se trataba debemos imaginar que pudo ser algo parecido a los encargos anteriores.



Figura 3. Custodia de asiento de la catedral de Santo Domingo .

De estos años se conserva la obra más importante de cuantas se exportaron a Indias, la **custodia de asiento de la catedral de Santo Domingo** (figura 3), una creación cuyos punzones no dejan duda de su filiación hispalense y cuya documentación tenida hasta el momento la sitúan en La Española entre los años 1540 y 1542.⁵¹ Sin duda se trata de uno de los ejemplos más conseguidos de torre eucarística del plateresco sevillano, ya que en España no se conservan tantos ejemplares vinculados a este centro y de estos años en concreto. Sobre su autor siempre se ha puesto hincapié en su vinculación con el taller de Juan Ruiz “el Vandalino”, algo evidente si tenemos en cuenta las creaciones que este orfebre realizó durante su trayectoria profesional, sobre todo la custodia de asiento de la Catedral de Jaén, una obra recientemente reconstruida.⁵² Sin duda esta obra excepcional y singular en suelo americano ejemplifica por sí sola la presencia de la platería sevillana en el Nuevo Mundo y ratifica la existencia de este trasvase artístico que tendrá como resultado una clara influencia en la implantación de modelos y tipologías en años posteriores. En este sentido,

⁴⁶ *Catálogo de los fondos americanos del Archivo ...*, op. cit., v. V, docs. 624, 672.

⁴⁷ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, op.cit., t. II, p. 166; Jesús Miguel Palomero Páramo, “La platería de la Catedral...”, op. cit., p. 581; María Jesús Sanz, *La Custodia Procesional. Enrique de Arfe y su escuela*. Córdoba, Cajasur, 2000, pp. 75-76.

⁴⁸ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Protocolos Notariales de Sevilla (AHPSe. SPNSe.), Legajo 5858, oficio 10, libro de 1537, s. f.

⁴⁹ *Catálogo de los fondos americanos del Archivo...*, op. cit., v. V, doc. 623.

⁵⁰ AHPSe. SPNSe., Legajo 5859, oficio 10, libro de 1538, s. f.

⁵¹ José Manuel Cruz Valdovinos, *Cinco siglos...*, op. cit., pp. 28-35; *La platería en la Catedral de Santo Domingo*. Madrid, 1993, pp. 67-76; María Jesús Sanz, *La custodia procesional...*, op. cit., pp. 80-81.

⁵² María Jesús Sanz, *La Custodia Procesional...*, op.cit., pp.77-80; Antonio Ruiz Sánchez, Antonio, *Ventura y desventura de una joya del arte renacentista andaluz. La custodia grande de la Catedral de Jaén: Historia y realidad*. Córdoba, Cajasur, 2002.

también se ha aludido en varias ocasiones a que la custodia de asiento de Santo Domingo es un caso inédito en la tradición de los expositores eucarísticos hispanoamericanos, donde este tipo de torres no tuvieron repercusión alguna, predominando el formato de custodia de sol. En esto estamos de acuerdo, aunque no en la inexistencia de torres eucarísticas en suelo americano. De hecho, diferentes catedrales de Nueva España tuvieron entre sus piezas de plata estos monumentales manifestadores torreados. Concretamente, por ejemplo, en la Catedral de México existió hasta 1867 una custodia de torre de dos plantas que fue mandada a construir por el arzobispo Vizarrón y Eguiarreta, o la que igualmente servía en los cultos eucarísticos de la Catedral de Puebla de los Ángeles, una obra de Miguel Torres y que fue destruida a finales del siglo XIX.⁵³

Asimismo representativo de estos años, y posiblemente vinculados a la producción sevillana traída a tierras de Nueva España por las ordenes religiosas en sus labores de evangelización, son los casos concretos del más puro plateresco de la **custodia de San Gregorio de Xoximilco** o la **cruz procesional de la colección Alcázar del Museo Nacional de México**.⁵⁴ Otro ejemplar que sigue esta misma estética plateresca y que enlaza con la producción sevillana es el **cáliz de la catedral primada de Santo Domingo**, cuya estructura, ornamento y figuración lo ponen en conexión con otros cálices sevillanos de este momento, aunque no son tan frecuentes hallar ejemplos similares en las iglesias hispalenses.⁵⁵ Muchos más paralelos encontramos con las **crismeras** (figura 4) custodiadas en esta misma sede catedralicia, las cuales no dudados de su hechura en algún taller sevillano.⁵⁶ La evidente relación con otros casos conservados en las iglesias de Carmona, Écija y Marchena, reafirman su paternidad dentro del ámbito de influencia de la platería hispalense.⁵⁷



Figura 4. Cáliz de la catedral primada de Santo Domingo.

Numerosos son los datos tenidos de mediados del siglo XVI, momento en el que se registran varios encargos de entidad en los protocolos sevillanos. El más temprano fue el efectuado al platero **Jerónimo de Monzón** hacia al año 1550. En concreto se trataba de una custodia de plata labrada para la iglesia de la ciudad de Nombre de Dios y de cuya existencia conocemos un documento de compromiso de dorado que fue firmado por el platero y por sus fiadores Hernando de Ballesteros el Viejo y Pedro de Villanueva el 18 de agosto de 1551.⁵⁸ En esta carta Monzón se comprometía con el jurado Francisco de Plasencia, mecenas de esta creación, a sobredorar la obra realizada, para lo cual éste último debía entregarle el oro que le fuere necesario, pagándole por el trabajo lo que estipulara la tasación de la misma. Este ostensorio debió reproducir el modelo portátil y torreado propio en estos momentos en la ciudad de Sevilla, emulando la arquitectura plateresca que había nacido del taller del Vandalino y que tan buenos frutos dará en los años que estamos tratando.⁵⁹ Desgraciadamente pocos son los ostensorios que tenemos de esta época labrados en Sevilla, si exceptuamos el conservado en el convento

⁵³ Manuel Romero de Terreros, *Las artes industriales en la Nueva España*. México, 1923, pp. 27-28.

⁵⁴ María Jesús Sanz, "La orfebrería de la América Española", *Primeras jornadas de Andalucía y América*, La Rabida, Instituto de Estudios Onubenses, 1981, p. 296.

⁵⁵ José Manuel Cruz Valdovinos, *La platería en la Catedral...*, *op. cit.*, pp. 77-78.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 82-83.

⁵⁷ Gerardo Garía León, *El arte de la platería en Écija. Siglos XV al XIX*, Sevilla, Diputación, 1999, p. 32; María Jesús Mejías, *Orfebrería religiosa...*, *op. cit.*, pp. 284-285; f. 83.

⁵⁸ AHPSe. SPNSe. Legajo 5889, oficio 10, libro 2.º de 1551, ff. 690 vuelto-691 vuelto.

⁵⁹ María Jesús Sanz, *La custodia procesional...*, *op. cit.*, pp. 72-90.

de Concepcionistas de Lebrija o el de Juan Tercero de la parroquia de la Coronada de Medina Sidonia, obra fechada en 1565.⁶⁰

Igualmente similar sería la pieza que le sigue cronológicamente en estas exportaciones de plata sevillana a Indias. De hecho, meses más tarde de este concierto de Monzón, se fraguaban los pormenores de la hechura del conocido ostensorio para el convento de los dominicos de Lima, el cual fue encomendado al platero **Alonso de Guadalupe** el 12 de octubre de 1551.⁶¹ Revisado el documento desgraciadamente poco más se puede extraer de lo que tradicionalmente se ha venido señalando al respecto. El encargo fue llevado a cabo por su prior fray Pedro de Ulloa y el fiel ejecutor de la capital andaluza Francisco de Escobar. En el contrato aparece fijado el peso de la obra entre los 25 y 30 marcos de plata, es decir una cifra considerable que equivaldría a unos 5,750 kilos de plata, lo que nos hace presuponer que se trate de un ostensorio portátil de grandes dimensiones, cuyo diseño se nos escapa ya que quedaba dibujado en un papel en poder del platero.⁶² Por esta obra se le darían en dineros, tras la entrega y valoración de la mencionada custodia por cuatro plateros puestos por ambas partes, unos doscientos ducados, una elevada cuantía dentro del panorama de precios de la época.⁶³ En este caso, sobre su autor recientemente hemos tenido ocasión de abordar su biografía, en la que destaca sus vínculos con los principales orfebres de la época, así como su activa participación en el gremio de plateros.⁶⁴



Figura 5.

Destacable también es el importante conjunto de joyas que el orife **Juan Martínez** encomendó para su venta al comerciante Luis de Vaca Carreño en la ciudad de Nombre de Dios, según conocemos de un poder dado el 2 de diciembre de 1560.⁶⁵ Este conjunto estaba formado por un navio de piedra verde guarnecido en oro con tres perlas, otros dos navios pequeños de piedra verde, un par de delfines de perlas guarnecidos en oro, otros dos navios de piedra verde engarzados en filigrana con sus pinjantes, cuatro pares de calabacitas los dos pares de piedras verdes y los dos pares de coral guarnecidos en oro con sus pinjantes de perlas, un par de racimos de perlas revestidas de oro, y cinco pares de piezas que son tres pares de palomitas y un par de conejos y un par de caballos marinos de perlas. Tipos y modelos de joyas comunes en la época y que en la aludida Catedral Primada de Santo Domingo se conservan aún algunos buenos ejemplos (figura 5).⁶⁶

⁶⁰ Antonio Joaquín Santos Márquez, “Una obra conjunta de Juan Tercero y Francisco de Alfaro” (en prensa).

⁶¹ A.A.V.V., *Documentos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla. Siglo XVI*. Madrid, 1935, t. IV, p. 376, doc. 1415. José Hernández Díaz, “Custodia para el convento de dominicos de Lima”, en *Arte en América y Filipinas*, Sevilla, Laboratorio de Arte, 1936, t. I, p. 94; AHPSe. SPNSe. Legajo 9169, oficio 15, libro 2.º de 1551, ff. 1639 recto-vuelto.

⁶² Ante la falta de información ofrecida en la escritura no podemos asegurar que tuviese esa tipología aunque es la más razonable a la vista del peso expresado. Sin embargo, encontramos otros ejemplares cercanos en el tiempo cuyo peso ronda también esta misma cuantía y que fueron custodias de asiento, como por ejemplo la que labró Juan de Aldana para la Iglesia de San Miguel de Sevilla en 1606 y que pesaba los 40 marcos. Antonio Joaquín Santos Márquez, “Datos sobre la antigua custodia de asiento de la hermandad sacramental de San Miguel de Sevilla”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, núm 556, Sevilla, 2005, pp. 409-410.

⁶³ Por ejemplo, si comparamos dicho precio con el de un retablo, proporcionalmente, el arte de la platería estaba muy bien pagado. Ello se puede comprobar en el estudio de precios recogido en Jesús Miguel Palomero Páramo, *El retablo sevillano del renacimiento: análisis y evolución (1560-1629)*. Sevilla, Diputación, 1983, p. 83.

⁶⁴ Antonio Joaquín Santos Márquez, “Un platero de platero sevillano del Renacimiento: Alonso de Guadalupe (1549-1573)”, *Estudios de Platería, San Eloy 2006*, Murcia, Universidad, 2006, pp. 659-676.

⁶⁵ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, op. cit., t. II, p. 429.

⁶⁶ José Manuel Cruz Valdovinos, *La platería en la Catedral...*, op. cit., p. 231-235.

Muy interesante es el conjunto de piezas que en 1563 son embargados en el puerto de Sevilla rumbo a las Indias. Se trata concretamente del también conocido documento de la compra que había realizado el factor de la Casa de la Moneda Francisco Duarte para la iglesia de Nueva Segovia, provincia de Venezuela.⁶⁷ En él, además de ornamentos e imágenes sagradas, aparecen varias compras de piezas de plata a varios plateros de la ciudad, destacando la custodia de 8 marcos de peso y la cruz también labrada al romano que fueron adquiridas en el taller de **Juan Tercero**. En este caso, como ya hemos comentado, tenemos el ostensorio de Medina Sidonia que nos puede servir de referente a la hora de imaginarnos el perfil de esta custodia, aunque desgraciadamente las cruces que este mismo orfebre labró para la colegial sevillana del Salvador, y las iglesias de Lebrija y Peñaflor han desaparecido.⁶⁸ No obstante, gracias a este dato, tenemos otro platero relevante trabajando para Indias, que si bien no fue platero catedralicio sí trabajó para la Santa Iglesia labrando unos ciriales en 1570, así como para otras iglesias importantes de Andalucía, como para la referida de Medina Sidonia, a la que además del ostensorio aludido realizó unos cetros y unas andas procesionales que fueron concluidas por Francisco de Alfaro en 1575.⁶⁹

En este mismo encargo figuraban además las compras realizadas en otros talleres de platería. Concretamente los de **Domingo Martínez**, a quien compraron para la iglesia venezolana un cáliz con su patena por valor de 205 reales, **Martín Alonso**, al que pagaron 243 reales por otro cáliz labrado al romano de 2 marcos y 6 onzas, **Alonso Rodríguez**, quien entregó un misal con guarniciones y cantoneras de latón de 1400 maravedíes, y **Lorenzo Suárez**, en cuyo obrador se adquirió un incensario renacentista con portadillas de balaustres.⁷⁰ De casi todas estas piezas podemos encontrar referentes entre las piezas conservadas en España y por lo tanto hacernos una idea de cómo pudieron ser estas llevadas a tierra venezolana. Concretamente los cálices aquí registrados labrados al romano, pudieron ser similares a aquellos conservados, por ejemplo en las iglesias de San Esteban de Sevilla o Castilleja de la Cuesta, mientras que el incensario pudo parecerse a dos ejemplares custodiados en el convento de las Teresas de la capital andaluza y en el de Santa Inés de Écija.⁷¹

Y como no podía ser de otra manera, también los Ballesteros tuvieron en cuenta las expectativas comerciales que ofrecía el Nuevo Mundo. Del iniciador de esta saga, **Hernando de Ballesteros el Viejo** tenemos constancia de su participación en una compañía para mercader con las Indias, como lo demuestra el documento fechado el 15 de octubre de 1549, cuando otorga un poder a Gaspar de Montalbán, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la isla de la Española, para que éste cobre en su nombre del carpintero Pedro Franco, 10 ducados de oro que le había prestado para la travesía en nombre de don Francisco de Caravaca, vecino de Sanlúcar de Barrameda.⁷² Pero el dato que más nos interesa es el otro poder otorgado por nuestro platero a Melchor de Santo Simia el 19 de enero de 1576, que yendo a la provincia de Tierra Firme en la flota del general Francisco Luján, debía cobrar de Diego de Simancas, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, 120 ternos de pecillas para pesar oro y dos cálices que recibió de Hernán Vázquez para su venta.⁷³ Sin duda, debieron ser muchas más las actuaciones de este tipo en un artista de tanta proyección, quien desde 1551 a 1579

⁶⁷ Enrique Marco Dorta, *Materiales para la historia de la cultura en Venezuela: Materiales para la historia de la cultura de Venezuela: (1523-1828): documentos del Archivo General de Indias de Sevilla*. Caracas, 1967, pp. 5-7, documento 19; José Torre Revello, "Obras de arte...", *op. cit.*, p. 90.

⁶⁸ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, *op. cit.* t. III, p. 435; Antonio Sancho Corbacho, *Orfebrería sevillana...*, *op. cit.*, n.º 63.

⁶⁹ Antonio Joaquín Santos Márquez, "Un trabajo conjunto...", *op. cit.*, (en prensa).

⁷⁰ Enrique Marco Dorta, *Materiales para la historia de la cultura...*, *op. cit.*, pp. 5-7, documento 19.

⁷¹ Sanz María Jesús, *La orfebrería sevillana del Barroco*, *op. cit.*, t. I, pp. 135-137, 151; Gerardo García León, *El arte de la platería en Écija...*, *op. cit.*, p. 187.

⁷² AHPSe. SPNSe.: Legajo 9825, oficio 16, libro de 1549, f. 1018 vuelto.

⁷³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 5999, oficio 10, libro 1.º de 1576, ff. 480 vuelto-481 recto.

ocupó el cargo de maestro platero catedralicio y que igualmente en múltiples ocasiones tuvo puestos de responsabilidad en el gremio hispalense.⁷⁴

De su hijo, **Hernando de Ballesteros el Mozo**, que suplantó a su padre en el cargo de la Catedral hispalense entre los años 1579 y 1593, además de ser elegido en varias ocasiones para los puestos más importantes de responsabilidad del gremio, tenemos las noticias más importantes de estos años vinculadas con las exportaciones que estamos tratando.⁷⁵ La más temprana se sitúa en el primer día del año de 1574, cuando otorgaba un poder a Baltasar Carrillo, tesorero de la ciudad de Cartagena en la provincia de Tierra Firme, para que en todas las partes de las Indias y el Perú, pidiera, demandara y cobrase todo aquello que se le debía.⁷⁶ Esto nos hace suponer que la venta de obras de plata destinadas al culto litúrgico y al uso profano en estos nuevos territorios conquistados, fue una de las salidas a su producción, algo que se constatará con un encargo que recibió en la década siguiente. Concretamente se trata del concierto fechado el 23 de marzo de 1588, momento en el que concreta con Alonso Martínez de Herrera la hechura de unas andas que había mandado hacer el capitán Hernando de Berrio, vecino de Panamá, y que iban destinadas al culto y veneración de una sagrada imagen mariana panameña bajo la advocación del Rosario.⁷⁷ En el documento se describe perfectamente la propia composición de la obra, que debía presentar cuatro varas, un entablamiento con campanillas colgantes, cuatro ángeles en las esquinas, y un chapitel con un Niño Jesús portando un rosario en una mano y una cruz en la otra. La obra debía pesar setenta marcos más o menos, recibiendo, por la hechura del marco y la plata, 75 reales. Además, se le entregaban, en ese mismo momento para el inicio de la obra, 100000 maravedíes, los cuales habían sido adelantados por el banquero Diego de Albani que tenía compañía con el susodicho capitán panameño, siendo el resto abonado tras la finalización de la obra, fijada para el mes de mayo de este mismo año. Habituales son las condiciones a las que se exponen ambas partes en el incumplimiento del concierto, comprometiéndose el platero a entregar todo lo recibido, y el comitente a las penas que la Justicia le impusiera.

Otra noticia vinculada a la exportación de joyas y plata labrada la encontramos en el poder que el platero **Francisco Rodríguez** otorga a Luis Rodríguez de Lugo maestro de la Carrera de Indias el 26 de mayo de 1579.⁷⁸ En él se especifica que el marinero debía pedir y demandar al platero Francisco Cosetero, vecino de la ciudad de México, el valor de las joyas y piezas de plata, además de otras mercaderías, que el susodicho platero había llevado a las Indias para venderlas.

Finalmente, los últimos años del siglo XVI en la platería sevillana estuvieron protagonizados por uno de los grandes de la orfebrería hispana, el cordobés **Francisco de Alfaro**. De sus vínculos con el comercio de la Carrera de Indias tenemos un testimonio fechado el 5 de enero de 1579, en el que, representando al capitán don Diego de Sotomayor, requiere un dinero a Alonso de Cazalla de León por ciertas mercaderías vendidas en la ciudad de Nombre de Dios.⁷⁹ Pero este testimonio secundario de

⁷⁴ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, op. cit., t. II, p. 147-148; Jesús M. Palomero, "La platería en la Catedral...", op. cit., pp. 575-641; María Jesús Sanz, *El gremio de plateros...*, op. cit., pp. 39-57; José Manuel Cruz Valdovinos, *Cinco siglos...*, op. cit., pp. 357-358; Antonio J. Santos Márquez, *Los Ballesteros, una familia de plateros en la Sevilla del Quinientos* (en prensa).

⁷⁵ José Gestoso, *Ensayo de un diccionario...*, op. cit., t. II, p. 148, t. III, p. 423; Jesús Palomero, "La platería en la Catedral...", op. cit., pp. 575-641; María Jesús Sanz, *El gremio de plateros...*, op. cit., pp. 39-57; José Manuel Cruz Valdovinos, *Cinco siglos...*, op. cit., pp. 358-359; Fernando Cruz Isidoro, "Aporte documental a la obra del platero Hernando de Ballesteros El Mozo", en *Atrio*, núm 6, Sevilla, 1993, pp. 121-125; Antonio Joaquín Santos Márquez, "Nuevas noticias documentales sobre el platero sevillano Hernando de Ballesteros el Mozo", en *Laboratorio de Arte*, núm. 16, Sevilla, 2003, pp. 405-415; *Los Ballesteros, una familia de plateros en la Sevilla del Quinientos* (en prensa).

⁷⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12419, oficio 19, libro 1.º de 1574, ff. 59 recto-59 vuelto.

⁷⁷ AHPSe. SPNSe. Legajo 12514, oficio 19, libro 3.º de 1588, ff. 568 recto-569 vuelto.

⁷⁸ AHPSe. SPNSe. Legajo 8411, oficio 14, libro 2.º de 1579, ff. 571 recto-vuelto.

⁷⁹ AHPSe. SPNSe. Legajo 12451, oficio 19, libro 1.º 1579, ff. 374 recto-382 recto.

la actividad mercantil de este orfebre queda reflejado materialmente con unas obras concretas que se vienen atribuyendo a su obrador. Nos referimos en concreto a un **portapaz conservado en la catedral de Caracas** (figura 6).⁸⁰ Si tenemos en cuenta que los portapaces que se realizaban en los talleres catedralicios eran distribuidos por todo el arzobispado hispalense como atestigüamos en su momento con los ejemplares de Ballesteros el Mozo,⁸¹ la ubicación de este modelo en las postrimerías del siglo y la ocupación de dicho cargo por el cordobés hasta el año 1600, no podemos tener dudas en atribuirle estas piezas que estilísticamente concuerdan perfectamente con la plástica desarrollada por este mismo autor. De hecho, son un nuevo alarde manierista en el que el conocimiento de la tratadística italiana es vital para la composición arquitectónica. Así, utiliza los diseños del Vignola para disponer, enmarcando la hornacina adintelada central, los seres antropomorfos con terminaciones vegetales, que unido al coronamiento de frontón curvo con querubín central, recuerdan igualmente soluciones miguelangelescas que son conocidas a través de los grabados y estampas circulantes en la época. Sobre la figuración que recogen estos ejemplares, hay que decir que es variable según la advocación o devoción del templo al que vaya destinando, siendo en este caso, el de la Presentación de Cristo al Pueblo, aunque el preferido en la época fue el de la Inmaculada Concepción.⁸² Se conserva igualmente **otro en la Sociedad Hispánica de América de New York** (figura 7), en plata sobredorada y esmaltada, que igualmente reproduce este mismo esquema estructural y ornamental, con la representación interior de la Piedad, obra que asimismo se puede vincular al quehacer artístico de Alfaro. Dentro de la corriente manierista de estos años también podríamos incluir otro **portapaz conservado en la colección del Centro Barbosa Stern de Lima** (figura 8).⁸³ En él, aunque de una calidad inferior, se repite el esquema de portadilla, ahora enmarcada por dos columnillas, frontón recto en su cúspide y volutas vegetales con querubos perfilando la composición. En la tabla central se reproduce el Ecce Homo siguiendo los grabados alemanes que fueron tan recurrentes en los temas pasionistas. Obra que nos permite cerrar este estudio, testimoniando una presencia que debió ser mucho más abundante y que en futuras investigaciones se podrá constatar con un mayor número de noticias documentales y piezas argénteas inéditas.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8

⁸⁰ Carlos, F. Duarte, “Un portapaz del siglo XVI en la catedral de Caracas”, *Boletín Histórico*, 41, Caracas, 1976, pp. 3-6.

⁸¹ Antonio Joaquín Santos Márquez, “Platería renacentista sevillana en la provincia de Badajoz”, en *Laboratorio de Arte*, 15, Sevilla, 2002, pp. 111-132.

⁸² Con esta iconografía se conservan un importante número repartido por muchas iglesias del Antiguo Reino de Sevilla, sirviendo de ejemplo los que se conservan en la iglesia sevillana de San Nicolás. María Jesús Sanz, *La orfebrería sevillana...*, *op. cit.*, t. I, p. 171, t. II, p. 281.

⁸³ Francisco Stastny, “Platería colonial, un trueque divino”, *op. cit.*, pp. 173-174.

Apéndice Documental

Documento 1

1551, agosto, 18.

Jerónimo de Monzón, platero de mazonería, se compromete a dorar una custodia que le había encargado el jurado Francisco de Plasencia y que estaba destinada al culto sacramental de la iglesia de la ciudad panameña de Nombre de Dios.

Legajo 5889, oficio 10, libro 2º de 1551, fols. 690 vuelto-691 vuelto.

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Jerónimo de Monzón platero vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa María como principal obligado e yo Fernando de Ballesteros y yo Pedro de Villanueva plateros vecinos de esta dicha ciudad en la dicha collación como sus principales fiadores e principales pagadores sin que contra el dicho Jerónimo Monzón ni sus bienes es fecha ni se haga excursión y diligencia alguna (fórmulas) otorgamos y conocemos a vos el jurado Francisco de Plasencia vecino de esta dicha ciudad en la collación de Sant Isidro que estays ausente bien asi como si fueredes presente e decimos que por quanto yo el dicho Jerónimo de Monzón fice una custodia de plata que vos el dicho jurado Francisco de Plasencia me disteis para hacer para la iglesia de la ciudad del Nombre de Dios que peso ciertos marcos de plata la cual vos di blanca sin dorar e por que vos el dicho jurado Francisco de Plasencia me pagastes de precio que con vos me concerte que me disedes por hacer la dicha custodia por ende por esta presente carta nosotros tres los sobredichos nos obligamos de mancomun como dicho es que cada e cuando que vos el dicho Jurado Francisco de Plasencia nos dijeredes que doremos la dicha custodia que le pongamos sus viriles de se los poner o de la dorar toda según es costumbre de se dorar otras custodias con que por ello vos llevar cosa alguna dandonos vos el dicho jurado todo el oro que para ello fuere menester e si luego que nos lo dixeredes no lo ficiéremos cumpliremos asi que la podais dar a dorar a otra cualquier persona por el precio que vos dixeredes que con esto nos podais ejecutar en nuestras personas e bienes e de cada uno de nos e con solo vuestro juramento sin otra prueba alguna de mas destos si asin no lo pagaremos o cumpliremos como dicho es por esta carta damos poder cumplido a todos e cualesquier jueces e justicias ante quien esta carta fuere mostrada fecha que sin ser llamados a intrusión y reunidos sobre esta razon nos puedan prender e fagan e manden hacer entrega y ejecución en nos y en cada uno de nos y en todos nuestros bienes do quier que los fallaren e los nos ayamos e los vendan e rematen luego sin plazo alguno de alongamiento por que de su valor vos entregar e fagan pago de todo lo que por esta dicha razon fuéremos obligados a vos dar e pagar e de la dicha pena e costas que se vos remecieren sobre lo cual renuncio cuales quiera posición e suposición e cuales quier leyes fueros e derechos que en nuestro favor sean e la ley e los derechos en que dice que general renunciación vala y en asi como si lo susodicho fuese cosa juzgada e pasada en pleito por demanda respuesta e fuese sobre ello dadas (...roto...) fuese conservada de las partes en juntamiento e para lo asi pagar e cumplir como dicho es obligamos a nos e a cada uno de nos e la de nuestros bienes avidos e por haber fecha la carta en Sevilla en el oficio de mi el escribano público inoescrito martes diez y ocho dias del mes de agosto año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e cincuenta e un años y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres testigos que fueron presentes Juan de Pinos e Juan de Santa María escribanos de Sevilla.”

(Firmas) Hernando de Ballesteros; Jerónimo de Monzón; Pedro de Villanueva; Melchor de Portes, escribano público de Sevilla; Juan de Pinos, escribano de Sevilla; Juan de Santa María, escribano.

Documento 2

1588, marzo, 23. Sevilla.

Concierto de Hernando de Ballesteros el Mozo para unas andas marianas para el capitán Hernando de Berro, vecino de Panamá.

AHPSe. SPNSe. Legajo 12514, oficio 19, libro 3º de 1588, fols. 568 recto- 569 vuelto.

“Convenio

Sean cuantos esta carta vieren como yo Hernando de Ballesteros platero de masonería vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa María en la calle de las Gradadas otorgo e conozco que soy convenido y concertado con Alonso Martínez de Herrera vecino de la ciudad de Sevilla en la collación de Santa Cruz en tal manera que yo sea obligado e por esta presente carta prometo e me obligo de hacer e dar fechas y acabadas en toda perfección cuatro varas y unas cenefas alrededor de lo alto para unas andas de Nuestra Señora para el capitán Hernando de Berro vecino de Panamá para una imagen de Nuestra Señora del Rosario con sus campanillas las cuales dichas varas y acenefas y campanillas con lo demás que será declarado ha de ser e lo tengo de hacer de plata por el orden y manera y hechura y según y conforme a una traza e modelo que está firmada de mi nombre y del dicho Alonso Martínez de Herrera y queda en poder del dicho Alonso Martínez de Herrera y de nos de la obra y hechura de la dicha traza y modelo tengo de hacer en las cuatro esquinas de las cenefas en lo alto cuatro ángeles con sus rosarios en las manos y en sus penas y en el capitel de arriba un Niño Jesús en su peana con su rosario en una mano y una cruz en la otra mano todo de palta todo lo cual que dicho lo haré y para ello pondré yo la plata que fuere necesario con que no pasé ni exceda de peso de setenta marcos para arriba sino de ay para abajo lo que fuere necesario y por la hechura y manufactura de ello se me han de dar y pagar a razón de cuatro ducados por cada marco de peso y la palta que pesare todo lo el dicho me lo ha de pagar a razón de sesenta y cinco reales cada marco y todos los maravedíes que me han de pagar de la plata y manufactura de las dichas candas me lo ha de dar y pagar el dicho Alonso Martínez de Herrera en esta manera ciento mil maravedíes que me ha dado y por todo ello ya he recibido adelantados en el banco de Diego de Albani de la compañía de que me doy por pagado y entregado a mi voluntad y acerca del recibo y entrego de ellos remisión con excesion e leyes de los daremos e de la parte suya como en ella según y los maravedíes tantos que mas montar el valor de la dicha plata y manufacturas me los ha de dar e pagar luego que aya hecho y acabado las dichas andas las cuales me obligo de hacer y en acabadas en toda perfección y se las ha de dar y entregar en todo el mes de mayo de este presente año en que estamos de mil e quinientos y ochenta y ocho años y si dentro del dicho término como el dicho el no le diere y entregare las dichas andas consiento y el por bien que el dicho Alonso Martínez de Herrera se pueda convenir y concertar con cuales persona o personas que hagan las dichas andas de plata y se las den y entreguen hechas conforme al dicho modelo por los precios que a el le pareciere e por lo que más le costaren e por las dichas ciento mil maravedíes que agora recibo a de cantados por todo ello me pueda ejecutar con solo el juramento del dicho Alonso Martínez de Herrera por lo cual quiero que sea creído en como dentro del dicho plazo e como dicho el no le di fechas y acabadas en toda perfección las dichas andas e de cómo se conserto con otras personas que las hiciesen en ello quanto sea costaron sin otra prueba alguna aunque de derechos se requiera de que lo recibo yo el dicho Alonso Martínez de Herrera estando presente a los susodichos acepto esta escritura y declaro ser verdad lo en ella contenido e me obligo de pagar al dicho Hernando de Ballesteros lo que más montaren las hechuras manufacturas y plata de las dichas andas luego que las haya acabado y me las haya dado y entregado aquí en Sevilla e nos ambas las dichas partes cada uno por lo que le toca damos poder a las justicias ante quien esta apareciere por que por todos los remedios e rigores del derecho e la ejecutora en otorgamiento de cómo por mandato e fecha de juez competente pasadas

en cosa juzgada pueda dar y apremiar a lo mas pagar y cumplir sobre lo cual renunciemos las leyes y derechos de nuestro favor e la que defiende la general renunciación e obligamos nuestras personas y bienes habidos e por haber y así nos ambas las dichas partes decimos y declaramos que aunque la dicha obra pase y exceda de uno o dos marcos de plata mas o menos que lo que fuere lo pagare el dicho Alonso Martínez de Herrera fecha la carta en Sevilla a veinte y tres días del mes de marzo de mil e quinientos e ochenta e ocho años e los dichos otorgantes firmaron de sus nombres que yo el presente escribano público doy fe que conozco testigos Luis Álvarez e Gaspar de León escribanos de Sevilla... (correcciones).”

(Firmas) Hernando de Ballesteros; Alonso Martínez de Herrera; Gaspar de León, escribano público de Sevilla; Luis Alvarez, escribano de Sevilla; Gaspar de León Hurtado, escribano de Sevilla.

Documento 3

LICENCIAS PARA PASAR PLATA LABRADA DE USO PRIVADO A LAS INDIAS DURANTE EL SIGLO XVI.

Nombre	Peso	Destino	Fecha de lic.	Signatura AGI.
Bartolomé de Sampier	25 marcos	La Española	1508-06-10	INDIFERENTE,1961,L.1,F.83
Juan de Serralonga	35 marcos	Indias	1508-06-13	INDIFERENTE,1961,L.1,F.56V
Gil González de Avila	10 marcos	Indias	1508-10-06	INDIFERENTE,1961,L.1,F.86R-86V
Doña María de Toledo	150 marcos	La Española	1511-02-26	INDIFERENTE,418,L.2,F.167
Pedro Moreno	8 marcos	Puerto Rico	1511-11-09	INDIFERENTE,418,L.3,F.192V
Lucas Vázquez de Ayllón	25 marcos	La Española	1512-04-27	INDIFERENTE,418,L.3,F.289V
Gonzalo Fernández de Oviedo	6 marcos	Castilla del Oro	1513	PANAMA,233,L.1,F.116R
Juan de Quiceno	6 marcos	Tierra Firme	1513-08-09	PANAMA,233,L.1,F.94V
Rodrigo de Colmenares	6 marcos	Tierra Firme	1513-08-09	PANAMA,233,L.1,F.98V-99R
Alonso de la Puente, tesorero de Tierra Firme	20 marcos	Castilla del Oro	1513-09-05	PANAMA,233,L.1,F.109R
Francisco Fernández de Lago	6 marcos	Tierra Firme	1513-12-24	PANAMA,233,L.1,F.143V
Juan Ponce de León	30 marcos	Puerto Rico	1514-10-19	INDIFERENTE,419,L.5,F.62V-63R
Alonso de Meneses	10 marcos	La Española	1514-12-19	INDIFERENTE,419,L.5,F.336R
Juan de Villegas	20 marcos	La Española	1518-03-20	INDIFERENTE,419,L.7,F.698V
Benito Martínez, clérigo	10 marcos	Cuba	1518-03-20	INDIFERENTE,419,L.7,F.698V-699R
Sancho de Arango	12 marcos	Puerto Rico	1518-03-30	INDIFERENTE,419,L.7,F.704V
Gonzalo de Guzmán	20 marcos	Cuba	1518-07-27	INDIFERENTE,419,L.7,F.728R
Bernardino Velazquez	10 marcos	Cuba	1518-10-13	INDIFERENTE,419,L.7,F.775V
Rodrigo de Figueroa	12 marcos	La Española	1518-12-09	INDIFERENTE,419,L.7,F.814V
Pánfilo de Narváez	10 marcos	Cuba	1518-12-12	INDIFERENTE,419,L.7,F.829R-829V
Pedro de Isásaga	6 marcos	Indias	1519-03-03	INDIFERENTE,420,L.8,F.30R-30V
Antonio de la Gama	12 marcos	Puerto Rico	1519-03-03	INDIFERENTE,420,L.8,F.24V
Alejandro Geraldini, obispo de Santo Domingo	15 marcos	La Española	1519-05-15	INDIFERENTE,420,L.8,F.61V
Antonio Serrano, regidor de Santo Domingo	8 marcos	La Española	1519-07-26	INDIFERENTE,420,L.8,F.101V
Lope de Sosa, Gobernador de Castilla del Oro	Plata labrada	Tierra Firme	1519-08-16	PANAMA,233,L.1,F.252V
Ruy Pérez de Esquivel	6 marcos	La Española	1519-08-19	INDIFERENTE,420,L.8,F.117V
Almirante Diego Colón	Joyas y plata	Indias	1520-05-17	INDIFERENTE,420,L.8,F.221V-221R
Hernando de Salaya	10 marcos	Tierra Firme	1521-10-05	PANAMA,233,L.1,F.309V

Pedro de los Ríos, lugarteniente general de Tierra Firme.	80 marcos	Tierra Firme	1525-11-04	PANAMA,233,L.2,F.98V
Esteban de Pasamonte	60 marcos	La Española	1526-05-11	INDIFERENTE,420,L.10,F.336V
Juan López de Archuleta, veedor de la isla de Cubagua	20 marcos	Isla de Cubagua	1526-07-28	PANAMA,233,L.2,F.185R-185V
Licenciado Salmerón	10 marcos	Tierra Firme	1525-12-09	PANAMA,233,L.2,F.107R-V
Pedro Gallego	20 marcos	La Española	1527-03-16	INDIFERENTE,421,L.12,F.38V
Rodrigo Durán	6 marcos	La Española	1527-03-16	INDIFERENTE,421,L.12,F.35R
Gaspar de Espinosa, oidor de la Audiencia de La Española	60 marcos	La Española	1527-04-12	INDIFERENTE,421,L.12,F.72R
Diego de la Tovilla, tesorero de Nicaragua	40 marcos	Nicaragua	1527-05-17	PANAMA,233,L.2,F.266V
Francisco de Castañeda, alcalde mayor de Nicaragua	12 marcos	Nicaragua	1527-05-17	PANAMA,233,L.2,F.273R
Hernando de Sepúlveda	12 marcos	La Española	1527-06-01	INDIFERENTE,421,L.12,F.108R
Diego Caballero, contador de La Española	75 marcos	La Española	1527-06-14	INDIFERENTE,421,L.12,F.115V-116R
Licenciado Ramírez, obispo de Santo Domingo y la Concepción y presidente de la Audiencia	40 marcos	La Española	1527-07-05	INDIFERENTE,421,L.12,F.153R-153V
Alonso Espejo, maestrescuela de la catedral de Santo Domingo.	12 marcos	La Española	1527-07-12	INDIFERENTE,421,L.12,F.169R
Francisco de Frías	20 marcos	La Española	1527-07-20	INDIFERENTE,421,L.12,F.167R
Diego Alvarez Osorio, chantre de Tierra Firme	10 marcos	Provincia de Nicaragua	1527-08-09	PANAMA,234,L.3,F.18V
Martín de Ochandiano, tesorero de La Cubagua	8 marcos	Isla de Cubagua	1527-11-15	PANAMA,234,L.3,F.24V
García de Lerma, gobernador y capitán general de Santa Marta	40 marcos	Santa Marta	1528-04-04	PANAMA,234,L.3,F.103R
Antonio de la Gama	30 marcos	Puerto Rico	1528-06-05	INDIFERENTE,421,L.13,F.138V
Baltasar de Castro	20 marcos	Puerto Rico	1528-06-05	INDIFERENTE,421,L.13,F.141R
Sebastián López de Cabrera, hermano de Diego López de Salcedo, gobernador de Higueiras y Cabo de Honduras	35 marcos para cosas de capilla y servicio de su casa	Honduras	1529-05-13	PANAMA,234,L.3,F.306V-307R
Alonso Riquelme, tesorero de la provincia de Túmbez	40 marcos	Túmbez.	1529-06-21	LIMA,565,L.1,F.9V
Francisco de Alvarado	20 marcos	Puerto Rico	1529-10-23	INDIFERENTE,1952,L.1,F.14V-15
Don Hernando Cortés, Marqués del Valle	500 marcos	Nueva España	1529-12-22	MEXICO,1088,L.1,F.137R

Antonio Téllez de Guzmán, tesorero de la Provincia de Sta. Marta	30 marcos	Santa Marta	1530-02-24	SANTA_FE,1174,L.1,F.20
Jerónimo de Ortal, tesorero de la provincia del Río Maraón	10 marcos	Provincia del Río Moraón	1530-06-25	INDIFERENTE,416,L.3,F.32V
Juan Alonso de Sosa	40 marcos	Nicaragua	1531-03-11	GUATEMALA,401,L.2,F.27V
Pedro de los Ríos	15 marcos	Perú	1531-04-04	LIMA,565,L.1,F.88
Juan Alonso de Sosa, tesorero de Nueva España	40 marcos	Nueva España	1531-04-28	MEXICO,1088,L.1BIS,F.86V
Cristóbal de Torres	8 marcos	La Fernandina	1531-05-16	SANTO_DOMINGO,1121,L.1,F.85V
Pedro de los Ríos, tesorero de Nicaragua	15 marcos	Nicaragua	1532-05-03	GUATEMALA,401,L.2,F.87-87V
Gabriel de Cabrera	25 marcos	Guatemala	1532-10-15	GUATEMALA,393,L.1,F.66V
Francisco Pérez de Lezcano, deán de Tierra Firme	20 marcos	Tierra Firme	1532-11-27	PANAMA,234,L.5,F.71V-72R
Gonzalo de Guzmán	30 marcos	Cuba	1532-12-22	SANTO_DOMINGO,1121,L.1,F.186V
Diego Malgonado	20 marcos	Guatemala	1532-12-30	GUATEMALA,401,L.2,F.118
Alonso de Toves, obispo de la provincia de Sta. Marta	30 marcos	Santa Marta	1533-01-28	SANTA_FE,1174,L.1,F.135
Rodrigo de Maçuelos	15 marcos	Perú	1533-03-08	LIMA,565,L.1,F.110
Diego de Acevedo	20 marcos	Indias	1534-04-03	INDIFERENTE,422,L.16,F.85V-86
Fray Tomás de Toro, obispo de Cartagena	30 marcos	Cartagena	1534-05-22	SANTA_FE,987,L.1,F.80V
Fray Tomás de Berlanga, obispo de Tierra Firme	30 marcos	Tierra Firme	1534-07-19	PANAMA,234,L.5,F.172V-173R
Yllan Suárez de Carvajal, factor del Perú	30 marcos	Perú	1534-07-19	LIMA,565,L.2,F.11
Juan de Castellanos, tesorero de la Isla de San Juan	50 marcos	Puerto Rico	1535-05-20	SANTO_DOMINGO,2280,L.2,F.49R
Lope de Idiaquez	50 marcos	Perú	1536-03-17	LIMA,565,L.2,F.118
Pedro Vázquez, juez	200 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1536-07-19	PANAMA,235,L.6,F.37R-37V
Dª María de Toledo, virreina de Indias	500 marcos	La Española	1537-03-27	INDIFERENTE,422,L.17,F.120R
Diego de Espinosa, escribano público	40 marcos	Nombre de Dios	1537-07-10	PANAMA,235,L.6,F.119R-119V
Francisco de San Pedro	30 marcos	Indias	1537-08-31	INDIFERENTE,423,L.18,F.34V-35R
Francisco de Robles, oidor de la Audiencia de Panamá	50 marcos	Tierra Firme	1537-12-07	PANAMA,235,L.6,F.148R
Alonso de Montenegro, oidor de la Audiencia de Tierra Firme	50 marcos	Tierra Firme	1538-01-30	PANAMA,235,L.6,F.158R

Gonzalo de Salazar, factor de la Nueva España	40 marcos	Nueva España	1538-02-26	MEXICO,1088,L.3,F.4
Fray Jerónimo de Loaysa, obispo de Cartagena	40 marcos	Cartagena	1538-07-20	SANTA_FE,987,L.2,F.58
Pedro Núñez de Guzmán	30 marcos	Guatemala	1538-08-09	GUATEMALA,393,L.2,F.28
Dª Guiomar de Guzmán viuda del contador de la Isla de Cuba, Pedro de Paz	60 marcos y 1000 duc. en joyas	Cuba	1538-08-09	SANTO_DOMINGO,1121,L.2,F.116V
Juan Ynfante	20 marcos	Nueva España	1538-12-06	MEXICO,1088,L.3,F.230V
Peralmildez Cherino, veedor de la Nueva España	50 marcos	Nueva España	1539-01-24	MEXICO,1088,L.3,F.243V
Alonso Perez de Sandoval, alguacil mayor de Veracruz	50 marcos	Veracruz	1539-01-24	MEXICO,1088,L.3,F.243
doctor Villalobos, oidor de la Audiencia de Tierra Firme	50 marcos	Tierra Firme	1539-03-31	PANAMA,235,L.7,F.42R
Maestre Pedro de Paredes	10 marcos	Tierra Firme	1539-06-26	PANAMA,235,L.7,F.51V
Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua	150 marcos	Nicaragua	1539-07-19	GUATEMALA,401,L.2,F.143V
Cristóbal de Burgos	100 marcos	Perú	1539-10-19	LIMA,565,L.3,F.124V
Lorenzo de Paz	50 marcos	Tierra Firme	1540-06-22	PANAMA,235,L.7,F.149R
Pedro de Paredes	20 marcos	Tierra Firme	1541-07-06	PANAMA,235,L.7,F.206R
Fray Francisco de Benavides, obispo de Cartagena,	30 marcos	Cartagena	1542-03-04	SANTA_FE,987,L.2,F.151
Juez Cerrato	80 marcos	La Española	1543-07-06	SANTO_DOMINGO,868,L.2,F.180V
Capitán Juan de Junco	40 marcos	La Española	1543-08-14	SANTO_DOMINGO,868,L.2,F.195
Rodrigo de Contreras	80 marcos	Nicaragua	1543-09-07	GUATEMALA,401,L.3,F.114V
Doña Maria de Toledo, virreina de las Indias	1000 cast. en joya y plata	La Española	1544-04-01	SANTO_DOMINGO,868,L.2,F.210V
Jorge de Quintanilla	Plata labrada	Cartagena	1547-03-12	SANTA_FE,987,L.2,F.236V-237
Gutierre de Mercado, oidor de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada	60 marcos	Nueva Granada	1547-07-21	SANTA_FE,533,L.1,F.86
Luis de Vivero	50 marcos de plata y 1000 duc. en joyas	Cuba	1548-08-07	INDIFERENTE,1964,L.11,F.37
Gonzalo Pérez de Angulo	30 marcos	Cuba	1548-09-01	INDIFERENTE,1964,L.11,F.58
Juan Fernández de Rebolledo	100 marcos	Panamá	1551-08-08	PANAMA,236,L.9,F.12R-V
Diego de Saravia	300 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1553-05-13	PANAMA,236,L.9,F.112V

Pedro Marañón	200 pesos en joyas y plata	Indias	1553-11-17	INDIFERENTE,425,L.23,F.4V
Melchor de los Reyes	1000 pesos joyas y plata	Indias	1553-11-17	INDIFERENTE,425,L.23,F.5V
Hernán Suárez de Villalobos	200 pesos en joyas y plata	Nueva Granada	1555-05-22	INDIFERENTE,1965,L.12,F.398V
Juan Sánchez de la Cruz	600 pesos en joyas y plata	Indias	1555-03-10	INDIFERENTE,425,L.23,F.138R
Diego Hernández de Córdoba	200 duc. en joyas y plata	Nombre de Dios	1555-06-29	PANAMA,236,L.9,F.186R
Juan de Gudiel	1000 pesos joyas y plata	La Española	1555-07-05	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.2V
Diego de Castillo	1200 pesos joyas y plata	Indias	1555-08-03	INDIFERENTE,425,L.23,F.169V
Sánchez de Angulo, oidor de la audiencia La Española	200 duc. en joyas y plata	La Española	1557-02-01	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.42
Juan de Umaña	400 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1557-03-06	PANAMA,236,L.9,F.235R
Gutiérrez de Céspedes	200 duc. en joyas y plata	La Española	1557-06-27	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.71V
Juan de Llano	500 pesos en plata y joyas	Indias	1557-09-11	INDIFERENTE,425,L.23,F.300R
Ynés Muñiz	200 duc. en joyas y plata	Indias	1558-01-12	INDIFERENTE,425,L.23,F.315R-315V
Rafael Figuerola	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1558-03-21	PANAMA,236,L.9,F.260V
Luis Sánchez	200 pesos en joyas y plata	Indias	1558-05-27	INDIFERENTE,425,L.23,F.332V
Baltasar García	100 marcos	La Española	1558-10-03	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.120
Mancio Perez de las Cuebas	300 pesos en joyas y plata	La Española	1559-01-25	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.130V
Pedro Martínez de Carrión	1000 pesos joyas y plata	Indias	1559-01-27	INDIFERENTE,425,L.23,F.368R
Pedro de Cardona	200 duc. en plata lab.	La Española	1562-10-25	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.276V
Juan de Salcedo, arzobispo de la isla Española	500 pesos en joyas y plata	La Española	1562-10-25	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.277

Pedro Ortega	200 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1563-07-03	PANAMA,236,L.9,F.386R
Hernando de Herrera	300 duc. en joyas y plata	La Española	1563-11-06	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.326
Diego Ximénez de Peralta	200 duc plata	La Española	1563-11-06	SANTO_DOMINGO,899,L.1,F.326
Pedro de Hinojosa, Fiscal de la Audiencia de Quito	500 pesos en joyas y plata	Quito	1565-05-18	QUITO,211,L.1,F.95V
Gabriel Loarte	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1565-08-27	PANAMA,236,L.10,F.37R
Hernando de Luque	100 marcos	Tierra Firme	1567-02-04	PANAMA,236,L.10,F.90V
Capitán Gómez Hernández	50 marcos	Popayán	1567-05-19	QUITO,215,L.1,F.68R
Antonio de León	Joyas y plata	Quito	1567-07-01	QUITO,211,L.1,F.148R
Pedro de la Roca	100 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1567-07-13	PANAMA,236,L.10,F.100V
Francisco de Guerra	100 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1567-09-21	PANAMA,236,L.10,F.103R
Hernando de la Cueva	100 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1567-09-27	PANAMA,236,L.10,F.103R
Lope de Armendáriz	Joyas y plata	Quito	1568-07-30	QUITO,211,L.1,F.168R
Licenciado Carvajal	500 pesos en joyas y plata	Panamá	1569-11-20	PANAMA,236,L.10,F.169R-V
Licenciado Villalta	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1569-11-20	PANAMA,236,L.10,F.169R
Pedro Vélez de Marzana	400 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1571-08-01	PANAMA,236,L.10,F.220R
Juan Rodríguez de Mora, oidor de la Audiencia de Panamá	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1572-07-23	PANAMA,236,L.10,F.299R
Miguel Ordoño de las Heras	400 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1572-07-23	PANAMA,236,L.10,F.298V
Gonzalo de la Palma	200 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1572-08-21	PANAMA,236,L.10,F.319R

Lope de Sosa	1000 duc. joyas y plata	Nueva España	1574-07-27	INDIFERENTE,1968,L.19,F.252V
Diego Canales de la Cerda	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1578-04-14	PANAMA,237,L.11,F.17R
Juan de Montealegre	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1578-06-01	PANAMA,237,L.11,F.27V
Miguel Hurtado de Vera	1000 pesos joyas y plata	Tierra Firme	1578-09-09	PANAMA,237,L.11,F.35R
Pedro de Llerena	Joyas y plata	Quito	1578-10-21	QUITO,215,L.1,F.199R
Capitán Antonio Muñón, contador de la isla Margarita	400 duc. en joyas y plata	Isla Margarita	1579-02-25	CARACAS,2,L.1,F.34R
Adriano de Padilla, factor y veedor de la isla Margarita	400 duc en joyas y plata	Isla Margarita	1579-03-10	CARACAS,2,L.1,F.35V
Juan de Vargas Márquez, tesorero de la isla Margarita	400 duc. en joyas y plata	Isla Margarita	1579-04-07	CARACAS,2,L.1,F.38V
Alonso Calderón contador de Nueva Vizcaya	1000 pesos de plata lab.	Nueva Vizcaya	1579-05-21	INDIFERENTE,416,L.6,F.17
Juan de Valle	400 duc. en joyas y plata	Tierra Firme	1580-05-12	PANAMA,237,L.11,F.78R
Pedro Ramírez de Quiñones	400 duc. en joyas y plata	Tierra Firme	1580-12-28	PANAMA,237,L.11,F.91V
Gaspar del Castillo, oidor de Panamá	500 pesos en joyas y plata	Panamá	1581-02-11	PANAMA,237,L.11,F.106R
Juan del Barrio Sepúlveda	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1581-02-03	PANAMA,237,L.11,F.103V
Antonio Enríquez, gobernador de la isla Margarita	400 pesos en joyas y plata	Isla Margarita	1582-01-28	CARACAS,2,L.1,F.74R
Juan de Tusta Salazar	Joyas y plata	Quito	1583-09-19	QUITO,215,L.1,F.241V
Gabriel Castro	400 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1583-11-01	PANAMA,237,L.11,F.164R
Hernando de Cáceres, tesorero de la Isla Margarita	400 pesos en joyas y plata	Isla Margarita	1584-03-20	CARACAS,2,L.1,F.80V
Licenciado Salazar	500 pesos en joyas y plata	Tierra Firme	1585-07-26	PANAMA,237,L.12,F.32V
Manuel Barros de San Millán	Joyas y plata	Popayán	1585-07-26	QUITO,211,L.2,F.144V

Jerónimo de Zuazo	500 pesos en joya y plata	Tierra Firme	1585-09-13	PANAMA,237,L.12, F.37V
Fray Nicolás Ramos	500 duc. en joyas y plata	San Juan de Puerto Rico	1588-05-11	SANTO_DOMINGO,2280,L.3,F.153R
Diego Suárez de Amaya	500 pesos en joya y plata	Tierra Firme	1591-03-17	PANAMA,237,L.12,F.141R
Juan Bautista de Nava	400 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1591-11-26	PANAMA,237,L.12,F.158V
Baltasar Pérez Bernal	800 duc. en joyas y plata	Tierra Firme	1592-07-06	PANAMA,237,L.12,F.174V
Juan de Palacios Alvarado	Joyas de oro y plata	Popayán	1592-07-06	QUITO,215,L.1,F.307V
Pedro Suarez Coronel, Gobernador de Puerto Rico	300 duc. en joyas y plata	Puerto Rico	1593-09-08	SANTO_DOMINGO,2280,L.3,F.187V
Diego Ortega Funes	400 duc. en joyas y plata	Tierra Firme	1593-09-19	PANAMA,237,L.12,F.194V
Juan Sevillano de la Cueva de San Vicente	400 duc. en joyas y plata	Venezuela	1594-04-06	CARACAS,1,L.2,F.26V
Gutierre Muñoz de Moya, Tesorero de la Hacienda Real de Puerto Rico	400 duc. en joyas y plata	Puerto Rico	1594-05-06	SANTO_DOMINGO,2280,L.3,F.192V
Martín de Luzuriaga Heredia	Joyas y plata	Quito	1594-06-25	QUITO,215,L.1,F.322R
Doctor Arias de Ugarte	500 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1595-03-22	PANAMA,237,L.12,F.226V
Gonzalo de la Piña Ludueña, gobernador de Venezuela	400 duc en joyas y plata	Venezuela	1596-08-18	CARACAS,1,L.2,F.52V
Cristóbal de Reinoso	400 duc en joyas y plata	Venezuela	1596-10-06	CARACAS,1,L.2,F.60R
Miguel Ruiz de Elduayen	500 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1597-02-18	PANAMA,237,L.12,F.255R
Alonso de Sotomayor	500 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1597-02-18	PANAMA,237,L.12,F.255V
fray Domingo de Salinas, obispo de Venezuela	500 duc en joyas y plata	Venezuela	1597-09-27	CARACAS,1,L.3,F.4V
Alonso Pérez de Salazar	500 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1597-11-05	PANAMA,237,L.13,F.7V
Vasco de Silva	Joyas de oro y plata	Popayán	1598-08-05	QUITO,215,L.1,F.350R
Pedro Suarez Coronel, Gobernador de Puerto Rico	300 duc. en joyas y plata	Puerto Rico	1598-09-08	SANTO_DOMINGO,2280,L.3,F.187V
Alonso Pérez Merchán	500 duc en joyas y plata	Tierra Firme	1599-03-27	PANAMA,237,L.13,F.44R